

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL LOTE 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 28/2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES EXISTENTES EN LA ZONA A y B DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”.

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 7 de mayo de 2026, se requirió a la siguiente empresa mejor clasificada del Lote 1 del procedimiento de licitación 28/2025 para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.

Defecto 1: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. “Adscripción de medios personales al contrato” del Anexo I del PCAP, los licitadores deberán contar, entre otros, con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:

“

- *Un Técnico de Servicio: con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de mantenimiento integral de zonas verdes análogos a los que son objeto del contrato. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral*

El Técnico de Servicio será el responsable de todo el servicio y todos los trabajos y como tal, será el contacto directo con el Responsable de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para cualquier comunicación.

- *Un Encargado: con titulación mínima de Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria y una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de cinco (5) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes; O con experiencia profesional mínima de siete (7) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.*

El encargado deberá acreditar tener formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como haber realizado los siguientes cursos:

- *Curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental.*
- *Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.*

Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar el Anexo X debidamente cumplimentado indicando la experiencia y titulación requeridas del Técnico de Servicio y el Encargado que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego. El citado Anexo X deberá

permitir la identificación de los titulares de los datos indicados en los mismos mediante nombre y apellidos.

Asimismo, los licitadores deberán presentar copia de los títulos requeridos en el presente apartado para los perfiles de Técnico de Servicio y el Encargado. En el caso del Encargado, los licitadores deberán aportar también un justificante de que dicho perfil posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los cursos exigidos para dicho perfil en el presente apartado.”.

Una vez revisada la documentación aportada por la empresa licitadora, se ha comprobado que la misma **no aporta el Anexo X cumplimentado para los perfiles de Técnico de Servicio y el Encargado**. Asimismo, **tampoco aporta copia del título requerido para el perfil de Técnico de Servicio, así como para el Encargado**.

Por otro lado, respecto al perfil del Encargado, la empresa licitadora **no aporta justificante de que el perfil propuesto cuente con formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como la copia de los títulos o certificados que acrediten la realización de los siguientes cursos:**

- Curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental.
- Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo

Subsanación 1: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP, el licitador deberá aportar la siguiente documentación para subsanar los aspectos indicados:

- Anexo X debidamente cumplimentado indicando la experiencia y titulación requeridas del Técnico de Servicio y el Encargado que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego.
- Copia de los títulos requeridos para los perfiles de Técnico de Servicio y el Encargado. En el caso del Encargado, los licitadores deberán aportar también un justificante de que dicho perfil posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los siguientes cursos:
 - Curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental.
 - Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo

Defecto 2: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. “Adscripción de medios materiales al contrato” del Anexo I del PCAP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá contar como mínimo, entre otros, con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato:

“

A. Vehículos:

- **Tres (3) vehículos tipo Dumper eléctrico para realizar el movimiento de restos vegetales y material. Capacidad 1.500 kg ó 835 litros. Tracción 4 x 4. Al menos dos (2) de los tres (3) vehículos tipo Dumper eléctricos mencionados anteriormente deberán contar con una tolva elevable que permita la descarga en altura, salvando una distancia mínima de 1.400 mm desde el suelo. Esta distancia se medirá desde el suelo hasta el punto más bajo de la**

tolva cuando alcance su máxima elevación y se encuentre en posición de volteo.

- **Un (1) vehículo tipo Dumper con motor de combustión para realizar el movimiento de restos vegetales y material. Capacidad 1.500 kg ó 835 litros. Tracción 4 x 4.**

Por otro lado, de conformidad con lo indicado en los criterios de valoración 8 A) 2.2 Empleo de vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP del Anexo I del PCAP, se valoró que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato maquinaria de tipo eléctrico/batería en vez de con motor de combustión, así como que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato vehículos tipo eléctrico o con distintivo ambiental ECO o CERO en vez de con motor de combustión.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP, en caso de que el licitador propuesto como adjudicatario hubiera ofertado de conformidad con el apartado 8 A) 2.1 y 8 A) 2.2 del Anexo I maquinaria de tipo eléctrico o batería y/o vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP en lugar de con motor de combustión, se deberá acreditar la disponibilidad de los mismos mediante la presentación de la documentación referida a continuación:

“Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios materiales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar la relación de los medios materiales (vehículos, maquinaria y utensilios) que se comprometen a adscribir a los servicios objeto del contrato.

Adicionalmente, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

Ficha de las características técnicas de la maquinaria tanto eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina requerida en el presente apartado, que acredite las características técnicas mínimas requeridas en el mismo y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.1. del Anexo I. Si la citada ficha NO incluye información suficiente que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante de la maquinaria eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina correspondiente que acredite tales extremos.

Ficha de las características técnicas de los vehículos ofertados requeridos en el presente apartado y distintivo ambiental de los mismos, que acrediten las características técnicas mínimas requeridas en el presente apartado y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.2. del Anexo I para el lote correspondiente. Si la citada documentación NO incluye información suficiente que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante del vehículo correspondiente que acredite tales extremos.”

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador, se ha comprobado que aporta la declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios materiales requeridos, entre otros: **cuatro (4) vehículos tipo Dumper eléctrico para movimiento de restos vegetales y material. Capacidad 1.500 kg ó 835 litros. Tracción 4 x 4. Al menos dos con tolva elevable para descarga en altura mínima de 1.400 mm;** asimismo también aporta ficha de las características técnicas del modelo propuesto (Dúmpster AUSA D151AEG), pero **no se puede comprobar en la citada ficha del vehículo ofertado que este posea una tolva elevable para descarga en altura mínima de 1.400 mm.**

Subsanación 2: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. del Anexo I del PCAP, el licitador deberá aportar la siguiente documentación para subsanar los aspectos indicados:

- **Ficha de las características técnicas del Dumper eléctrico para realizar el movimiento de restos vegetales y material. Capacidad 1.500 kg ó 835 litros. Tracción 4 x 4. En los que, al menos, dos (2) de los cuatro (4) vehículos tipo Dumper eléctricos ofertados y mencionados anteriormente (Dúmpster AUSA D151AEG) deberán contar con una tolva elevable que permita la descarga en altura, salvando una distancia mínima de 1.400 mm desde el suelo. Esta distancia se medirá desde el suelo hasta el punto más bajo de la tolva cuando alcance su máxima elevación y se encuentre en posición de volteo, que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP.**

Defecto 3: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. "Adscripción de medios materiales al contrato" del Anexo I del PCAP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá contar como mínimo, entre otros, con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato:

“

A. Vehículos:

- **Un (1) camión cesta 3,5T con motor de combustión, altura mínima 18 m (similar). Distintivo ambiental C.**

Por otro lado, de conformidad con lo indicado en los criterios de valoración 8 A) 2.2 Empleo de vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP del Anexo I del PCAP, se valoró que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato maquinaria de tipo eléctrico/batería en vez de con motor de combustión, así como que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato vehículos tipo eléctrico o con distintivo ambiental ECO o CERO en vez de con motor de combustión.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP, en caso de que el licitador propuesto como adjudicatario hubiera ofertado de conformidad con el apartado 8 A) 2.1 y 8 A) 2.2 del Anexo I maquinaria de tipo eléctrico o batería y/o vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP en lugar de con motor de combustión, se deberá acreditar la disponibilidad de los mismos mediante la presentación de la documentación referida a continuación:

“Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios materiales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar la relación de los medios materiales (vehículos, maquinaria y utensilios) que se comprometen a adscribir a los servicios objeto del contrato.

Adicionalmente, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

Ficha de las características técnicas de la maquinaria tanto eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina requerida en el presente apartado, que acredite las características técnicas mínimas requeridas en el mismo y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.1. del Anexo I. Si la citada ficha NO incluye información suficiente que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante de la maquinaria eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina correspondiente que acredite tales extremos.

Ficha de las características técnicas de los vehículos ofertados requeridos en el presente apartado y distintivo ambiental de los mismos, que acrediten las características técnicas mínimas requeridas en el presente apartado y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.2. del Anexo I para el lote correspondiente. Si la citada documentación NO incluye información suficiente que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante del vehículo correspondiente que acredite tales extremos."

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador, se ha comprobado que el mismo, aporta la declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios materiales requeridos, entre otros: **un (1) camión cesta 3,5T con motor de combustión, altura mínima 18 m (similar). Distintivo ambiental ECO** (Fuso 3S13 dualizado + Socage 20D). Asimismo, también aporta ficha de las características técnica, pero pertenece a un vehículo Renault Master con etiqueta medioambiental ECO, en cuya ficha indica que consta la instalación de una plataforma marca: CAYVOL modelo ROVA N.º de serie: 60502, que aumenta longitud y voladizo en 160 mm. Por una parte, se observa discrepancia entre el modelo indicado en la declaración responsable (Fuso (Mitsubishi) 3S13 dualizado + Socage 20D, distintivo medioambiental ECO) y el modelo que indica en la ficha de las características técnicas aportada (Renault Master con distintivo medioambiental ECO y la cual indica que presenta la instalación de una plataforma marca: CAYVOL modelo ROVA N.º de serie: 60502, que aumenta longitud y voladizo en 160 mm). Indicar también que en la Ficha de las características técnica del vehículo ofertado (Renault Master...) no se puede comprobar que el camión cesta ofertado posee una altura mínima de 18 m.

Subsanación 3: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. del Anexo I del PCAP, el licitador deberá aportar la siguiente documentación para subsanar los aspectos indicados:

- **Ficha de las características técnicas del camión cesta 3,5T con motor de combustión, altura mínima 18 m (similar). Distintivo ambiental ECO**, que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP y declaración responsable actualizada si el modelo ofertado no se correspondiese con el indicado en la misma.

Defecto 4: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. "Adscripción de medios materiales al contrato" del Anexo 1 del PCAP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá contar como mínimo, entre otros, con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato:

“

B. Maquinaria:

- **Una (1) biotrituradora profesional con motor de combustión provista de un volante de inercia donde se coloquen 4 cuchillas circulares de corte, para triturar ramas, restos de poda, etc. con diámetros de 14 cm de diámetro, montado sobre remolque cuyo peso sea inferior a 750 kg, que tenga un caballaje entre 35 a 39 cv.**

Por otro lado, de conformidad con lo indicado en los criterios de valoración 8 A) 2.2 Empleo de vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP del Anexo I del PCAP, se valoró que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato maquinaria de tipo eléctrico/batería en vez de con motor de combustión, así como que los licitadores se comprometieran a adscribir a los servicios objeto del contrato vehículos tipo eléctrico o con distintivo ambiental ECO o CERO en vez de con motor de combustión.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP, en caso de que el licitador propuesto como adjudicatario hubiera ofertado de conformidad con el apartado 8 A) 2.1 y 8 A) 2.2 del Anexo I maquinaria de tipo eléctrico o batería y/o vehículos tipo eléctrico, híbrido o GLP en lugar de con motor de combustión, se deberá acreditar la disponibilidad de los mismos mediante la presentación de la documentación referida a continuación:

“Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios materiales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar la relación de los medios materiales (vehículos, maquinaria y utensilios) que se comprometen a adscribir a los servicios objeto del contrato.

Adicionalmente, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

Ficha de las características técnicas de la maquinaria tanto eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina requerida en el presente apartado, que acredite las características técnicas mínimas requeridas en el mismo y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.1. del Anexo I. Si la citada ficha NO incluye información suficiente que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante de la maquinaria eléctrica/batería o motor a combustión/gasolina correspondiente que acredite tales extremos.

Ficha de las características técnicas de los vehículos ofertados requeridos en el presente apartado y distintivo ambiental de los mismos, que acrediten las características técnicas mínimas requeridas en el presente apartado y/o aquellas características que hubieran sido ofertadas de conformidad con el apartado 8 A) 2.2. del Anexo I para el lote correspondiente. Si la citada documentación NO incluye información suficiente que permita la

comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, deberá aportarse adicionalmente documentación técnica emitida por el proveedor o fabricante del vehículo correspondiente que acredite tales extremos.”

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador, se ha comprobado que aporta la declaración **responsable** en virtud de la cual se compromete a dedicar o adscribir al contrato **Biotrituradora profesional con motor de combustión, 4 cuchillas, ramas hasta 14 cm, remolque <750 kg, 35-39 CV** (GreenMech Arborist 150).

Asimismo, aporta ficha de las características técnicas, pero no concreta el modelo ofertado (Biotrituradora GreenMech Arborist 150) ya que en función del modelo ofrecen distintas potencias (26-37 cv).

Subsanación 4: de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.2. del Anexo I del PCAP, el licitador deberá aportar la siguiente documentación para subsanar los aspectos indicados:

- **Ficha de las características técnicas de la biotrituradora profesional con motor de combustión provista de un volante de inercia donde se coloquen 4 cuchillas circulares de corte, para triturar ramas, restos de poda, etc. con diámetros de 14 cm de diámetro, montado sobre remolque cuyo peso sea inferior a 750 kg, que tenga un caballaje entre 35 a 39 cv.,** que permita la comprobación de las características técnicas mínimas requeridas y/o las características técnicas ofertadas por el licitador, y declaración responsable actualizada si el modelo ofertado no se correspondiese con el indicado en la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.07
13:44:36 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación